

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	CERTIFICACIÓN DE PAGO	Código: 11-FR-45	
		Versión: 4	Página: 1 de 3
		Vigente desde: 9-12-2024	

INFORMACIÓN GENERAL																						
Tipo de Informe		Parcial ☒	Final ☐																			
Contratista: ARLEY ALBERTO SANCHEZ ACOSTA		CONTRATO No. 0062 DE 2026																				
Cédula de Ciudadanía ó Nit. No. 1.073.819.180		CESIÓN		☐																		
OBJETO: PRESTACIÓN SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y CONTROL A LA FUNCIÓN PÚBLICA, PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.																						
Lugar Ejecución: BOGOTÁ D.C.																						
Termino de ejecución del		<table><tr><td>0</td><td>2</td><td>0</td><td>2</td><td>2</td><td>0</td><td>2</td><td>6</td></tr></table>	0	2	0	2	2	0	2	6	Hasta:	<table><tr><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>9</td><td>2</td><td>0</td><td>2</td><td>6</td></tr></table>	0	1	0	9	2	0	2	6		
0	2	0	2	2	0	2	6															
0	1	0	9	2	0	2	6															
Período reportado: 01 marzo de 2026 al 30 de marzo de 2026																						
Valor Total \$18.200.000		Honorarios: \$2.600.000																				
N° CDP: 506		N° CRP: 387		Rubro presupuestal O23011725022024028601002																		
Forma de pago: La Personería de Bogotá realizará los pagos mes vencido o fracción de mes con fecha de corte el 30 de cada mes, a razón de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.600.000) Se debe tener en cuenta que los periodos se cuentan de 30 días calendario exceptuando los días parciales del primer periodo de pago y el último periodo a pagar cuando no sea el mes completo.																						
Reporte de pagos a Salud y Pensión. (En el caso de personas jurídicas anexar la certificación de cumplimiento de los pagos parafiscales).																						
Número	Sistema	Entidad	Periodo cotizado	No. De autorización	Aportes																	
	ARL	AXA COLPATRIA	MARZO		\$9.200																	
	SALUD	FAMISANAR	MARZO		\$218.900																	
	PENSION	PORVENIR	MARZO		\$280.200																	
Reporte de valores a pagar																						
No. De pago		Valor del pago		Saldo por pagar																		
2		\$2.600.000		\$13.086.667																		
No. De cuenta bancaria 0550488440644802 BANCO DAVIVIENDA TIPO CUENTA AHORROS																						
Saldo a liberar declarando que no hay obligaciones contractuales pendientes.																						
Nota: Solo para Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión teniendo en cuenta que estos contratos no requieren de acta de liquidación.																						

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	CERTIFICACIÓN DE PAGO	Código: 11-FR-45	
		Versión: 4	Página: 2 de 3
		Vigente desde: 9-12-2024	

INFORMACIÓN A REPORTAR
Reporte sobre la ejecución del contrato. (Indicar cumplimiento del objeto contractual, si lo hubo, describir actividades realizadas y productos recibidos, refiriendo el numeral - literal cumplido del objeto contractual). El contratista cumplió con la normatividad ambiental aplicable a este contrato SIX NO El contratista ha cumplido con las obligaciones administrativas técnica, jurídicas y financieras de acuerdo con el objeto contractual desarrollando las siguientes actividades: Obligación No. 1: Apoyar las actividades administrativas y asistenciales asociadas a los procesos de prevención y control a la función pública que desarrolla la Personería Local, de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato. En el marco de la veeduría de conectividad digital del Proyecto de Inversión 2275 “Conexión hacia el Universo Digital para Ciudad Bolívar Camina Segura”. de la Localidad de Ciudad Bolívar concerniente a la vigencia 2025, tanto en la planeación y ejecución de las acciones para Operativizar, 13, Centro(s), de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas y/o urbanas, con énfasis en Servicios TIC’s, se requiere realizar la verificación contractual y el cumplimiento de estos de acuerdo con la normatividad vigente. Se hacen las correspondientes visitas administrativas y se cargan al sistema con los siguientes números de sinproc. 4558272-4558275-4558277- 45582-78-4558279- 4558281- 4558283 4558285-4558289-4558291-4558292-4558295-4558298. Obligación No. 2: Apoyar la atención a la ciudadanía, gestionando y registrando peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y demás requerimientos relacionados con la protección de los derechos humanos en los sistemas de información de la entidad. SINPROC creados (40) por atención al ciudadano de manera presencial, los cuales se relacionan a continuación: 4555080-4554595-4555036-4541424-4540093-4540370-4555006-4542768-4541207-4540065- 4541194-4542737-4556098-4540277-4556184-4555077-4555074-4538386-4552057-4546981- 4552768-4536544-4555040-4555049-4555056-4535522-4555029-4555023-4555046-4539247- 4542673-4555083-4555053-4555061-4555015-4552795-4555070-4555088-4555012-4538368. SINPROC finalizados (27) los cuales se relacionan a continuación: 4507911-4524049-4528743-4529653-4515262-4511542-4521966-4511665-4508697 4522701-4515135-4528005-4513224-4515555-4517177-4524533-4521609-4521657 4515511-4521330-4516666-4515445-4521497-4517010-4521075-4522882-4522882 Obligación No. 3: Apoyar la ejecución de acciones misionales orientadas a la prevención, vigilancia y control de la función pública, conforme a las directrices institucionales y los lineamientos establecidos. Durante este periodo no fueron asignadas actividades de este tipo. Obligación No 4: Apoyar la organización, actualización y seguimiento de la información, registros y reportes derivados de las actuaciones adelantadas por la Personería delegada para el relacionamiento con el ciudadano y asuntos locales y/o personerías locales. Se hizo traslados de las peticiones de los ciudadanos a las entidades competentes con el respectivo seguimiento, dándole respuesta al peticionario y haciendo el respectivo seguimiento para dar una respuesta de fondo a cada petición.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	CERTIFICACIÓN DE PAGO	Código: 11-FR-45	
		Versión: 4	Página: 3 de 3
		Vigente desde: 9-12-2024	

Obligación No. 5: Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

Se hizo acompañamiento, al Comité Operativo Local Para El Fenómeno de Habitabilidad en Calle de la Localidad Ciudad Bolívar 19/03/2026, el cual fue cargado en sistema sinproc **4556571**.

La contratista ARLEY ALBERTO SANCHEZ ACOSTA cumplió para el mes de MARZO de la presente anualidad con las obligaciones administrativas técnicas, financieras y legales de acuerdo con su objeto contractual, atendiendo las diferentes asignaciones que se le han asignado en el aplicativo SINPROC.

NOTA: Para el caso de los cierres presupuestales de cada vigencia; la presente certificación de pago se firma teniendo en cuenta el compromiso adquirido por el contratista para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales a su cargo, hasta la fecha de finalización del contrato so pena de los descuentos y sanciones pertinentes en caso de incumplimiento.

SUPERVISOR (A) O INTERVENTOR (A)

En cumplimiento de mis funciones administrativas, técnicas, financieras y legales de Supervisor(a), una vez revisadas detalladamente las actividades derivadas del objeto contractual plasmadas en el presente informe, y verificado el avance en el cumplimiento de las mismas en el período informado, hago constar que el (la) Contratista ARLEY ALBERTO SANCHEZ ACOSTA cumplió satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato, y que a la fecha se encuentra a paz y salvo con todos los aportes del Sistema General de Seguridad Social, según documentos soportes adjuntos que he validado, por lo cual autorizo el presente pago.

LENYN ALEXIS CUELLAR DÍAZ
PERSONERA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR II

NOMBRE SUPERVISOR Y CARGO



FIRMA